

LA FORMACIÓN DEL DOCENTE EN LA EDUCACIÓN INCLUSIVA UNIVERSITARIA

TEACHER TRAINING IN INCLUSIVE HIGHER EDUCATION

AUTORA: Margarita del Pilar Luque Espinoza de los Monteros ¹

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: margarita_luque@hotmail.com

Fecha de recepción: 30-05-2016

Fecha de aceptación: 08-07-2016

Resumen

El presente trabajo da a conocer la importancia de la formación del docente en educación inclusiva que propicie las buenas prácticas educativas en relación a la inclusión, desde la perspectiva del profesorado. Se detallan diferentes conceptos de autores en temas relacionados con inclusión educativa, discapacidades, elementos esenciales para la formación docente en inclusión educativa. La metodología que se utilizó es el estudio descriptivo y de carácter exploratorio, se realiza un análisis de las percepciones de los profesionales de la educación superior. Las técnicas utilizadas para recabar de la información han sido el análisis documental, y entrevista en profundidad. Entre las conclusiones se destaca la importancia de la formación docente en combinación con la innovación, en la que se conciba tratar todos estos temas desde una perspectiva abierta, holística y compleja de la educación inclusiva, cuya meta es abordar y responder a la diversidad de las necesidades de los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo.

Palabras clave: Inclusión educativa, Educación superior, preparación docente.

Abstract

This paper discloses the importance of teacher training in inclusive education that promotes good educational practices in relation to inclusion, from the perspective of teachers. Different concepts of authors are listed on topics related to educational inclusion, disabilities, and essential elements for teacher training in educational inclusion. The methodology used is descriptive and exploratory study, an analysis of the perceptions of professional higher education is done. The techniques used to gather information have been documentary analysis and in-depth interview. Among the conclusions the importance of teacher training in combination with innovation, which is conceived to address all these issues from an open, holistic and complex perspective of inclusive education, whose goal is to address and respond to the diversity of the stands

¹ Docente de la Universidad Metropolitana del Ecuador. Ecuador.

needs of learners through greater participation in learning, cultural and community activities and reducing exclusion within and outside the education system.

Keywords: Inclusive education, higher education, teacher training.

Introducción

Este trabajo de investigación se contextualiza dentro del proyecto del Ministerio de Educación ecuatoriana. Tiene como propósito profundizar en la identificación de la formación de los docentes, para un buen desarrollo de su práctica profesional en relación con la inclusión educativa del estudiantado, somos conscientes que en la actualidad, se están produciendo cambios importantes generados por la nueva Ley Orgánica de Educación Superior

LOES respecto al concepto de inclusión educativa y a la respuesta a la diversidad. Esta contribución es de gran interés a nivel científico en los actuales momentos que se pueden hacer sobre inclusión educativa, debido a que las dificultades se presentan en todos los ámbitos, no sólo en la educación básica y bachillerato sino también en la educación superior. En los centros de estudios superiores se deben desarrollar estrategias didácticas que estimulen y fomenten la participación de todos los docentes, aprendiendo todos de manera cooperativa, y el centro educativo debe establecer un proyecto educativo institucional que asuma la atención a la diversidad como principio de funcionamiento, que genere los cambios necesarios en el aula y tiempos comunes para la coordinación del profesorado, la distribución de los espacios en función de los objetivos del centro, y distribuyendo el tiempo en el aula en función de los ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

No podemos reducir esta temática a la parte teórica sino más bien a lo verdaderamente importante el actuar del docente universitario. En este lineamiento según el "Index for inclusión", en Sandobal et al. (2002) manifiesta que se podría definir a la educación inclusiva en la vida escolar del centro, con atención a los más vulnerables.

En la actualidad la variedad de leyes promulgadas en estas tres últimas décadas refleja la constante preocupación de las diferentes políticas gubernamentales por atender el mundo de la discapacidad, al igual que la abundancia de publicaciones que versan sobre la integración y las Necesidades educativas especiales, también existen investigaciones al respecto, pero de las que no se pueden extraer conclusiones definitivas dada la diversidad de los resultados. Al respecto son muchos los investigadores que han expresado diferentes concepciones acerca del rol que debería tener el docente respecto a estos cambios que está experimentando la educación, en temas relacionados con inclusión educativa, discapacidades, necesidades educativas especiales, y el rol del docente en educación inclusiva, entre

ellos (Arnáiz 1996 y 2000, Imbernón 1997, Almanzor C 2002, Egea y Sarabia 2004 y Ortíz 1998).

La intervención del docente en casos de inclusión, mejorará la calidad educativa de la institución, generando una comunidad acogedora, donde no solo prime el conocimiento sino las prácticas del Buen vivir. Entre los fines de la educación según la LOES según el Art. 5.-Derechos de las y los estudiantes, en el literal b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; y en el literal h) El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz. En dicha Ley aparecen cambios terminológicos que encierran una necesidad de modificaciones en la manera de proceder.

Como planteamiento del problema y justificación, tenemos que el personal docente algunas veces no está preparado para hacer frente a los casos de inclusión educativa, a pesar de los múltiples esfuerzos que se están llevando a cabo en el país. Los docentes deben enseñar considerando la diversidad de estudiantes, lo cual implica cambios de tipo metodológicos, desarrollo de competencias relacionadas con la diversidad, mediación áulica, objetivos y evaluación para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. (Arteaga y García García, 2008). El objetivo central es: Concientizar a los docentes de educación superior la importancia del rol docente en la educación inclusiva.

Desarrollo

1.1. La inclusión educativa

El término de Inclusión educativa, la UNESCO la define como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as".

Dentro del modelo de la escuela inclusiva propuesto por el movimiento anglosajón, se encuentra desde su propio contexto la escuela comprensiva, eficaces o integradoras que tienen como punto o en común dirigirse hacia una escuela más eficaz y una educación lo más humana posible, para cada uno de los estudiantes que acuden a ella, con independencia de si tienen o no discapacidades, o pertenecen a una cultura, raza o religión diferente.

El Estado asegurará el ejercicio de estos derechos mediante su acceso efectivo a la educación y a la capacitación que requieren; y la prestación de servicios de estimulación temprana, rehabilitación, preparación para la actividad y asistencia especiales del estado, fuera de los centros de rehabilitación, mediante modalidades de atención que aseguren su derecho a la

convivencia familiar y comunitaria y a las relaciones personales directas y regulares con sus progenitores.

El tema de la discapacidad hace referencia a aquellas personas que padecen disminución de sus funciones a nivel: físicas, psíquicas, sensoriales o que manifiestan graves trastornos de personalidad o de conducta, pero estas necesidades educativas especiales estarían, junto con los alumnos superdotados intelectualmente y los alumnos extranjeros, dentro de un grupo denominado: necesidades educativas específicas.

La Organización Mundial de la Salud (O.M.S), de acuerdo a las concepciones más recientes de la OMS, la discapacidad habría que definirla no como un estado inamovible sino como un proceso multidimensional: es decir, el resultado de una relación dinámica entre un estado de salud, unos factores personales y unos factores externos. Por consiguiente, las causas de las discapacidades no se deben solo a una limitación física, mental o sensorial de la persona, sino también a una deficiencia de la sociedad que no toma en cuenta las diferencias de las personas, por lo que segrega a algunas de ellas que tienen funcionamientos diferentes a los de la mayoría.

Es así que en la Constitución de la República del Ecuador el Art. 341:

El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

El Estado asegurará el ejercicio de estos derechos mediante su acceso efectivo a la educación y a la capacitación que requieren; y la prestación de servicios de estimulación temprana, rehabilitación, preparación para la actividad y asistencia especiales del estado, fuera de los centros de rehabilitación, mediante modalidades de atención que aseguren su derecho a la convivencia familiar y comunitaria y a las relaciones personales directas y regulares con sus progenitores. Para hablar de inclusión en la educación, debemos hacer un recorrido desde que el estudiante se desenvuelve en la educación desde la básica, bachillerato y superior.

Arnáiz P. (1996) plantea, sin embargo, que el término "inclusión" va más allá que el de "integración", al considerar que el primero comunica más claramente y con mayor exactitud que todos los niños necesitan estar incluidos en la vida educativa y social, no únicamente dentro de la escuela ordinaria.

Arnáiz P. (2000) expresa que la educación inclusiva se centra en cómo apoyar las cualidades y necesidades de cada uno y de todos los estudiantes en la comunidad escolar, para que se sientan

bienvenidos y seguros y alcancen el éxito. En lo que respecta al concepto de formación docente, se usan diferentes términos para referirse al mismo proceso, de tal manera que, términos como educación permanente o continua, formación permanente o continua, formación en ejercicio, actualización y/o perfeccionamiento docente, desarrollo profesional, entre otros, se usan para referirse al proceso de formación de los maestros en servicio.

Haciendo un estudio de algunos autores tenemos que Imberón (1997), habla de formación permanente del profesorado y la define como un subsistema específico, dirigido al perfeccionamiento de profesorado en su tarea docente para que asuman un mejoramiento profesional y humano que le permita adecuarse a los cambios científicos y sociales de su entorno.

Otro autor que refiere a la actualización es Jerez H. (1993) por su parte, habla de actualización como la posibilidad de renovarse, de estar al día en cuanto a conocimientos, habilidades y capacidades necesarias para una buena calidad en el ejercicio de la profesión.

Almanzor C. (2002) considera que la capacitación pedagógica del docente puede contribuir a que los profesores reflexionen acerca de su inserción en el tiempo que les ha tocado vivir para que participen de una manera más protagónica en la construcción de un porvenir mejor.

La educación integradora se ocupa de aportar respuestas pertinentes a toda la gama de necesidades educativas en contextos pedagógicos escolares y extraescolares. Lejos de ser un tema marginal sobre cómo se puede integrar a algunos alumnos en la corriente educativa principal, es un método en el que se reflexiona sobre cómo transformar los sistemas educativos a fin de que respondan a la diversidad de los alumnos". Haciendo énfasis en lo que es Educación Inclusiva la UNESCO manifiesta que "una educación pertinente es aquella que tiene al estudiante como centro, adecuando la enseñanza a sus características y necesidades, partiendo de lo que "es", "sabe" y "siente", lo cual está mediatizado por su contexto sociocultural y promoviendo el desarrollo de sus distintas capacidades, potencialidades e intereses".

Al hablar de inclusión se habla de tolerancia, respeto y solidaridad, pero sobre todo, aceptación de las personas, independientemente de sus condiciones, sin hacer diferencias, sin sobre proteger ni rechazar al otro por sus características, necesidades, intereses y potencialidades, y mucho menos, por sus limitaciones; para sobrevivir. Un grupo social debe adaptar y modificar el ambiente en el que vive, el docente debe estar preparado para que en su salón de clases, pueda enseñar a los demás estudiantes como deben proceder en el respeto y aceptación de todos en el aula y en la vida cotidiana.

La OMS publicó en el año 2001, la clasificación internacional de funcionamiento de la discapacidad y de la salud, en donde revisaba la clasificación reconocía que existían restricciones en

el entorno donde viven, provocando la creación de esas barreras para las actividades y para la participación de las personas que tienen alguna discapacidad.

Siguiendo a Egea y Sarabia (2004), ya no se enuncian tres niveles de consecuencias de la enfermedad, sino de "funcionamiento" como la capacidad del sujeto para desarrollar actividades y la posibilidad de participación social del ser humano, y la discapacidad como aquellas deficiencias en las funciones y estructuras corporales, las limitaciones en la capacidad de llevar a cabo actividades y las restricciones en la participación social del ser humano.

En la actualidad la situación problemática está en que las instituciones educativas no todas se encuentran preparadas para ofrecer la ayuda necesaria a este grupo de niños, o jóvenes con discapacidades físicas o necesidades diferentes, a pesar de que se los están integrando dentro de sus aulas de clase no los están incluyendo. Las medidas que se toman, es abrir sus puertas a personas con discapacidades, solo por cumplir con el nuevo sistema de la reforma curricular, pero los docentes no se encuentran preparados para hacerlo, porque no tienen conocimiento sobre la atención personalizada que ellos requieren o necesitan.

Toda persona tiene derecho a una educación que vaya más allá del simple hecho de ser admitido o aceptado en un sistema, para que logre que todas las personas desarrollen al máximo sus múltiples talentos y capacidades, por ello se dice que al docente le asiste una alta responsabilidad en su proceso de preparación, formación permanente. Esto nos lleva a que los docentes en sus salones de clase observen a los estudiantes con discapacidades como una oportunidad de mejora y de innovación en su actividad docente, en una oportunidad de buscar alternativas y nuevas formas de actuación didáctica, que vayan en beneficio de todo el grupo.

De acuerdo a lo investigado referente a las discapacidades, en lo que respecta a las discapacidades físicas, se percibe y observa que en muchas instituciones educativas, existe la presencia de varios estudiantes con discapacidades que deben ser atendidos de mejor manera.

La Convención Internacional sobre los Derechos de personas con discapacidad, aprobada por la ONU, en el 2006, define de manera genérica a quien posee una o más discapacidades como persona con discapacidad.

Para mejorar el trabajo de los docentes con estudiantes que presentan discapacidades se precisa de mucha sensibilización y capacitación, porque inclusión es un asunto de derechos humanos, no hay justificativo para la segregación debido a la discapacidad. En ciertos ámbitos, términos como "discapacitados", "ciegos", "sordos", aun siendo correctamente empleados, pueden ser considerados despectivos o peyorativos, ya que para algunas personas dichos términos «etiquetan» a quien padece la discapacidad, lo cual interpretan como una forma de discriminación. En esos casos, para evitar conflictos de tipo

semántico, es preferible usar las formas “personas con discapacidad”, “personas sordas”, “personas con movilidad reducida” y otros por el estilo, pero siempre anteponiendo “personas” como un prefijo, a fin de hacer énfasis en sus derechos humanos y su derecho a ser tratados con igualdad.

1.2. La inclusión en la educación superior ecuatoriana

Para llevar a cabo buenas prácticas inclusivas en la educación superior, el profesorado debe tener una actitud abierta al cambio y a la innovación docente, debe buscar alternativas a sus prácticas docentes, que le permitan responder adecuadamente a las necesidades educativas de todos sus estudiantes. Debe aceptar la diversidad como un hecho natural e inevitable con el que debemos aprender a trabajar, adaptándonos al trabajo con grupos heterogéneos, nos conduce a plantear propuestas en la práctica que carecen de respuestas únicas, para centrarnos en las necesidades de los estudiantes y buscar estrategias que favorezcan el aprendizaje de todos, en su diversidad, dentro del grupo, donde siempre habrá más elementos comunes que diferenciales entre los alumnos. El término integración se lo utiliza como sinónimo de inclusión, y no es así, se tratan de dos conceptos y aproximaciones diferentes, el concepto de inclusión es más amplio que el de la integración y parte de un supuesto diferente, porque está relacionado con la naturaleza misma de la educación en general y de la escuela común.

Con la adopción de la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, el 13 de diciembre de 2006, se ha fundamentado, en términos de derecho internacional vinculante, el derecho que tienen las personas con discapacidad a la igualdad de oportunidades y a una participación equitativa; y el Artículo 32 de dicha Convención, contiene la exigencia de una cooperación para el desarrollo con características incluyentes. El cambio invita a dar la espalda a la escuela tradicional y procurar la puesta en práctica de un desarrollo incluyente, el cual propone un cambio de mentalidad en los diferentes ámbitos por lo que se debe incluir a las personas con discapacidad en las aulas universitarias, promoviendo su desarrollo de capacidades y potencializando sus habilidades de manera que sean partícipes de proyectos y programas que promuevan el desarrollo social, económico y cultural del país.

La inclusión implica que todos los miembros de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, físicas, sociales o culturales. Se trata de lograr un espacio en el que todos aprendan en la que no existan “requisitos de entrada” ni mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo; una escuela que modifique sustancialmente su estructura, funcionamiento y propuesta pedagógica para dar respuesta a las necesidades educativas de todos y cada uno de los niños/as, incluidos aquellos que presentan discapacidad. Mientras en la integración el énfasis está en la adaptación de la enseñanza en función de las necesidades específicas de los niños integrados, el centro de atención es la transformación de la organización y

respuesta educativa de la escuela para que acoja a todos los niños y tenga éxito en su aprendizaje.

La OMS Organización Mundial de la Salud (2011), de acuerdo a las concepciones más recientes, la discapacidad habría que definirla no como un estado inamovible sino como un proceso multidimensional: es decir, el resultado de una relación dinámica entre un estado de salud, unos factores personales y unos factores externos. Por consiguiente, las causas de la discapacidad no se deben solo a una limitación física, mental o sensorial de la persona, sino también a una deficiencia de la sociedad que no toma en cuenta las diferencias de las personas, por lo que segrega a algunas de ellas que tienen funcionamientos diferentes a los de la mayoría.

Es importante señalar la estadística del año 2013, en el país, las personas con discapacidad tienen su carné, registrando sus características educativas, laborales y de salud en la Base de Datos del Centro de Información y Documentación antes del CONADIS, Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades, ahora en el MSP Ministerio de salud pública. Organismo gubernamental que ha determinado la existencia a nivel nacional de 361.487 personas con discapacidad, de las cuales se ha considerado que las personas que presentan algún tipo de discapacidad física son 175.444 y auditiva 43.405; son aquellas que tienen alta posibilidad de inclusión educativa en Educación Superior, lo cual es un reto para la Universidad Ecuatoriana.

A partir del año 2007 el gobierno ecuatoriano, ha generado un proceso de posicionamiento progresivo del tema de las discapacidades a nivel legal, técnico y administrativo, lográndose concertar el interés de las autoridades a nivel de la Presidencia, Vicepresidencia de la República, Asamblea Constituyente, Defensoría del Pueblo, y otros altos organismos del Gobierno.

En la Constitución de la República del Ecuador el Art. 341: “El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad”. Por estas razones el Estado es el llamado a asegurar el ejercicio de estos derechos mediante su acceso efectivo a la educación y a la capacitación que requieren; y la prestación de servicios, para ello el gobierno ecuatoriano ha realizado múltiples esfuerzos para difundir esta temática, en el año 2015, se realizó el Encuentro internacional de inclusión productiva, organizados por la Secretaría técnica de discapacidades de la vicepresidencia de la república del Ecuador, siendo una excelente iniciativa de participación.

1.3. Elementos esenciales para la formación docente en inclusión educativa

Progresar hacia una escuela más inclusiva conlleva un nuevo rol docente. El docente es el elemento clave del proceso de atención a la diversidad, con el aula como espacio por excelencia donde el alumnado encuentra respuesta educativa a su manera de ser y aprender.

Tal como sugiere Ortiz S. (1998) al hacer uso del término escuela inclusiva para referirse a la escuela que está lo suficientemente abierta a la diversidad como para no permitir que alguien tenga que irse de ella por sus diferencias. La escuela inclusiva es una meta de la educación, de la escuela regular.

De este planteamiento se derivan algunos elementos esenciales, para la formación inicial del profesorado:

1. Aceptación de todo el alumnado como propio. Los estudiantes del grupo clase son responsabilidad del docente, independientemente de las características personales que tengan, en algunos casos, la tutoría puede ser compartida con otros profesores de apoyo, pero ello no debe significar la derivación ni el desentendimiento por parte del profesor del aprendizaje o desarrollo de ese alumno.
2. Aula y centro ordinario como espacio preferente de atención. Los alumnos deben hallar la atención a sus necesidades educativas en entornos lo más normalizados posibles, con los apoyos necesarios. El estudio en centros de educación especial debe reservarse exclusivamente para aquellos estudiantes para los cuales los centros ordinarios ya han agotado toda su capacidad de atención.
3. Conocimiento sobre las diferencias de los alumnos. El personal docente debe conocer -para poder colaborar con los profesionales que las llevan a cabo- las formas de evaluación de las situaciones de singularidad del alumnado, derivadas de discapacidad o de factores sociales, así como las formas de atención y participación para el aprendizaje.
4. Estrategias para la inclusión. Para facilitar la atención a la diversidad es necesario el dominio de decisiones curriculares y metodologías que faciliten el mayor grado de participación y aprendizaje de todos. Es necesario planificar para todos una programación multinivel, diseño universal, diversificar las actividades para el mismo objetivo y ajustar el tipo de ayudas; así como evaluar la consecución de un mismo objetivo.
5. Apoyos para la inclusión. Es imprescindible aprender a utilizar la capacidad de los estudiantes para ofrecerse ayudas mutuas para el aprendizaje: tutoría entre iguales, aprendizaje cooperativo; la colaboración permanente con otros profesores, buscando formas de docencia compartida y de reflexión sobre la práctica observada, como mecanismo de mejora docente.

6. Colaboración con los profesionales de apoyo. El docente debe conocer los procedimientos de actuación de los profesionales de apoyo, para poder participar activamente en la identificación de singularidades; y la elaboración de planes personalizados, con su puesta en práctica, seguimiento y valoración.
7. Investigación-acción para transformar. Entendiendo la inclusión como un proceso de mejora docente y de centro para capacitarse en atender las necesidades del alumnado, los profesores actuarán como investigadores de su práctica, reflexionando entre ellos y buscando formas de desarrollo profesional.

En este sentido parece esencial dar voz a los estudiantes, especialmente del que se encuentra en situación de vulnerabilidad, indagando qué piensa y cómo se siente.

En relación a los métodos utilizados fueron el análisis documental y la técnica empleada la entrevista en profundidad, por ser un medio útil para conocer, mediante la interrogación, a los protagonistas, sobre temas concretos, a los que responden con sus palabras y en profundidad, manifestando sus pensamientos y opiniones en el contexto de su significado (Coiduras, 2008).

Este instrumento se ha configurado como uno de los medios necesarios para la recolección de la información dentro del paradigma de pensamiento y toma de decisiones de los profesores.

3. Resultados y discusión

Los resultados presentados en este apartado son de carácter descriptivo y tratan de resumir las percepciones de los informantes sobre los tres temas fundamentales de cada caso, entendemos las percepciones como un concepto que engloba las creencias, opiniones y consideraciones de los protagonistas en sus respectivos contextos de enseñanza-aprendizaje. En definitiva principios que defienden todos los modelos de enseñanza que apuestan por la calidad de la educación de todo el alumnado independientemente de factores étnicos, sociales, culturales, de nacionalidad, de religión, de sexo, de edad y conductuales.

Del análisis de los documentos de la institución educativa (proyecto estratégico institucional, plan operativo anual, programas de estudio de la asignatura, proyectos de vinculación) se destacan las políticas inclusivas, por su carácter innovador, ya que constituyen el eje donde se articula toda la actuación educativa acorde con la diversidad del alumnado con un currículo adaptado y diversificado.

Sobre las entrevistas realizadas, todo el personal docente comparte la filosofía de la inclusión y piensan que sus respectivos centros educativos conforman una comunidad acogedora, colaboradora y estimulante, donde cada uno de los/as alumnos/as es valorado y donde se persigue que obtenga el mayor logro posible. Asimismo, consideran un gran avance la implementación de políticas y prácticas inclusivas a nivel gubernamental. Por

supuesto que se obtendrán mejores resultados si se incrementaran las tutorías con estudiantes con discapacidades, la educación cooperativa, los grupos interactivos. Desde el análisis de las manifestaciones expresadas, ordenamos la información referida a la formación, que debería tener el profesor en relación con la atención a la diversidad.

Tabla 1. Aportaciones del personal docente entrevistado.

Necesidades de formación del docente.	Actividades a desarrollar.
	Diagnosticar los casos que necesiten atención individualizada e informar al Departamento de Bienestar Estudiantil los casos detectados. Dar información, explicar detalladamente y aclaración de dudas. Responder a las necesidades educativas de estudiantes que presenten problemas de atención y concentración para dinamizar el proceso educativo.
Atención de casos	Ayudar a fortalecer la comunicación, escuchando activamente y de manera empática a los estudiantes.
Técnicas de comunicación	Entablar diálogos con estudiantes acerca de los contenidos y recurrir al refuerzo académico cuando sea necesario. Comprometerse y ayudar en la toma de decisiones. Mejorar la formación continua en temas de inclusión educativa.
Metodologías activas	Conocer las estrategias de orientación inclusiva para el diseño de proyectos cooperativos. Contribuir a solucionar problemas en el aula. Adaptar los contenidos para hacer posible el acceso al conocimiento. Diseñar actividades alternativas de acuerdo a la complejidad de los temas.
Adaptaciones curriculares	Posibilitar el desarrollo de competencias en los estudiantes de acuerdo a sus posibilidades.
Adecuación de los recursos materiales	Utilizar variados recursos didácticos que posibiliten un mejor aprendizaje. Considerar diversas formas de evaluar a los estudiantes que presenten dificultades y sus diversos estilos de aprendizaje.
Evaluación	Evaluar el aprendizaje y la enseñanza para hacer retroalimentaciones.

Fuente. Datos obtenidos de entrevistas al personal docente de la Universidad Metropolitana Matriz Guayaquil.

Conclusiones

Del análisis de los diferentes documentos institucionales se observa un gran interés por dar una respuesta adecuada a la diversidad del alumnado y garantizar, en la medida de lo posible, el éxito escolar de "todos" ellos, es decir, reducir al máximo el abandono escolar; y que se les asegure la adquisición de competencias básicas que le permitan integrarse en la sociedad del conocimiento sin riesgo de exclusión.

En la Educación Superior los profesores de las aulas ordinarias deben observar a los estudiantes con necesidades educativas especiales, como una oportunidad de mejora y de innovación en su actividad docente, en una oportunidad de buscar alternativas y nuevas formas de actuación didáctica, que han de beneficiar a todo el grupo.

Los profesores no deben ceder sus responsabilidades para con estos alumnos, en los profesores especializados, sino que requieren la ayuda y colaboración de especialistas para ampliar su oferta educativa y así todos sus alumnos podrán beneficiarse de estas nuevas propuestas didácticas.

El profesorado debe fijarse en las competencias y capacidades de sus alumnos, no tanto en las limitaciones y déficits que puedan presentar, para incorporarlos al flujo general de las actividades desarrolladas en el aula y en el centro de estudios, fomentando en ellos su autoestima y respeto a cada persona, favoreciendo la igualdad de trato.

Referencias bibliográficas

Almanzor, C. (s/f). Importancia de la capacitación pedagógica del docente. En <http://www.gdl.uag.mx/63/a04-02.htm>

Arnáiz, P. (1996). Las escuelas son para todos. *Siglo Cero*, 27 (2), 25- 34

Arnáiz, P. (2000). Hacia una educación eficaz para todos: La educación inclusiva. En <http://paidos.rediris.es/needirectorio/inclu12.htm>

Arteaga, B. y García García, M. (2008). La formación de competencias docentes para incorporar estrategias adaptativas en el aula. *Revista Complutense de Educación*, 19(2), 253-274.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2009). *Sitio web de la ESPE*. <http://biblioteca.espe.edu.ec/upload/2008.pdf>.

Coiduras, J. L. (2008). Competencias y necesidades formativas del maestro de apoyo a la inclusión de los alumnos con discapacidad visual: una aproximación desde la voz de los profesionales. *Integración*, 53, 25-36.

Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades. (2012). *Sitio web del CONADIS*. Disponible en: http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=new_s_user_view&id=126210&umt=gobierno_anuncia_nuevo_programa_atencion_a_discapacitados.

Constitución de la República del Ecuador (2008). Marco Legal y Normativo

Convención de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos del 13 de diciembre de 2006.

Egea, C., & Sarabia, A. (2001). Clasificaciones de la OMS sobre discapacidad. *Rehabilitación Temprana*, 15-30.

Imbernón, F. (1997) *La formación del profesorado*. Barcelona, España: Paidós.

Jerez, H. (1993). El macromundo de la actualización. *Revista Mexicana de Pedagogía*. No. 16. 4-10

Ley de Educación Intercultural. (1 de diciembre de 2010). Disponible en: <http://www.slideshare.net/alumnobillgates/reglamento-loei-ecuador>

Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2013). Sitio web del MIES. Disponible en <http://www.inclusion.gob.ec/misionvision/>.

Organización Mundial de la Salud. (2001). Clasificación internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud. Ginebra: OMS.

Organización Mundial de la salud. (2011). Informe mundial sobre la discapacidad. Ginebra: OMS.

Pedrosa, A.S. (1999). Los cambios sociales en los roles genéricos. Buenos Aires Disponible en: <http://www.gabnet.com/ep/ar/apadesh1.htm>.

Sandobal, M., López, M. L., Miguel, E., Duran, D., Giné, C. y Echeita, G. (2002): Index for inclusion. Una guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. *Contextos educativos*, 5, 227-238.

Vicepresidencia de la República. (2013). *Sitio web de la Vicepresidencia de la República*. Disponible en: <http://www.vicepresidencia.gob.ec/estudio-manuela-espejo/>

